

**Poder Legislativo**  
**Sexagésima Tercera Legislatura**  
**del Congreso del Estado de Guanajuato**  
**Segundo Año de Ejercicio Constitucional**  
**Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de**  
**Gobernación y Puntos Constitucionales**  

---

**Presidencia de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez**  
**- Orden del Día -**

**28 de agosto de 2017**

1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y en su caso, aprobación de la minuta número 22, levantada con motivo de la reunión celebrada el 1 de febrero del año en curso.
3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.
4. Dar cuenta y radicación de las siguientes iniciativas:
  - a) Iniciativa formulada por el ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., a efecto de adicionar el artículo 7 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2017.
  - b) Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Salamanca, Gto., a efecto de reformar el artículo 19 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2017.
  - c) Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de adicionar un artículo 22-A a la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato.
  - d) Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar la fracción I del artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.
  - e) Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar la denominación del Capítulo III del Título Segundo y adicionar un artículo 43 Bis a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.
  - f) Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado del Estado, a efecto de reformar el artículo 1, fracción VII, inciso c), numerales 2, 3 y 4; adicionar un numeral 3 al inciso a) de la fracción IX del artículo 14; y derogar la fracción XXII del artículo 21 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2017.
5. Acuerdos respecto a la metodología para el análisis y dictaminación de las siguientes iniciativas:



- a) Dos iniciativas formuladas por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, la primera, a efecto de reformar el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
- b) Dos Iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura, la primera, a efecto de reformar la denominación del Capítulo III del Título Segundo y adicionar un artículo 43 Bis a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, a fin de reformar la fracción I del artículo 69 de la referida Ley.
- c) Iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el diputado David Alejandro Landeros, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura.
- d) Dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, la primera, a efecto de reformar el artículo 9, inciso b), fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII y adicionar una fracción XVIII; así como reformar los artículos 23, fracción III y 26, segundo y tercer párrafos de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato; y la segunda, a efecto de adicionar un artículo 22-A a la referida Ley.
- e) Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado del Estado, a efecto de reformar el artículo 1, fracción VII, inciso c), numerales 2, 3 y 4; adicionar un numeral 3 al inciso a) de la fracción IX del artículo 14; y derogar la fracción XXII del artículo 21 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2017.